ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 01/09/2026 - 16:33 - Folios: - Anexos:
Origen: Secretaria de Habitat e Infraestructura
Destino: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y I
Asunto: Invitación a presentar propuesta
Radicado del documento: S-36805

ALCALDÍA DE TULUÁ
TULUÁ

**SECRETARIA DE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA**
330.20.1

Tuluá, 01 de septiembre de 2026

Señores
**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ**
**E.I.C.E – TULUÁ**
**NIT: 900.061.680-4**

**Asunto:** Invitación a presentar propuesta

Cordial Saludo,

En virtud de las funciones que son propias de la Secretaria de Hábitat e Infraestructura y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la misma, le solicito presentar propuesta formal dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibido de esta invitación, para ejecutar un contrato cuyo objeto es la: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE DEL LAGO CHILICOTE DEL MUNICIPIO DE TULUA"**, en el cual se desarrollará las siguientes actividades:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | **FUENTE SECA INTERACTIVA N°1** | | |
| 1,1 | **PRELIMINARES** | | |
| 1.1.1 | EXCAVACION EN CONGLOMERADO( MANUAL) | M3 | 29,45165 |
| 1.1.2 | RETIRO DE SALDOS EN SITIO | M3 | 38,287145 |
| 1.1.3 | CARGUE DE SALDO EN SITIO( MANUAL) | M3 | 38,287145 |
| 1.1.4 | TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y OTROS | M3/K | 521,294205 |
| 1.1.5 | DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES | M3 | 38,287145 |
| | **SUBTOTAL SUBCAP PRELIMINARES** | | |
| 1,2 | **ESTRUCTURA EN CONCRETO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA FUENTE SECA INTERACTIVA N°1** | | |
| 1.2.1 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO REFORZADO E IMPERMEABILIZADO PARA LOSA DE FONDO SUBTERRANEA E=20CM CON RESISTENCIA DE 4000 PSI, CON PINTURA EPOXICA PARA RECUBRMIENTO | M3 | 6,9298 |
| 1.2.2 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO REFORZADO E IMPERMEABILIZADO PARA MURO SUBTERRANEO E=15CM CON RESISTENCIA DE 4000 PSI, CON PINTURA EPOXICA PARA RECUBRMIENTO | M3 | 1,570472875 |
| 1.2.3 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO REFORZADO E IMPERMEABILIZADO PARA LOSA SUPERIOR E=15CM CON RESISTENCIA DE 4000PSI, CON PINTURA EPOXICA PARA RECUBRMIENTO | M3 | 3,85 |
| 1.2.4 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO REFORZADO PARA COLUMNAS CON SECCIÓN DE 20X20 Y RESISTENCIA DE 4000 PSI | M3 | 0,384 |
| 1.2.5 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO REFORZADO PARA VIGA AEREA CON SECCIÓN DE 20X20 Y RESISTENCIA DE 4000 PSI | M3 | 1,6384 |
| 1.2.6 | ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa | KG | 1653,2040 |



icontec ISO 9001 SC-CER616460

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.2.7 | MALLA ELECTROSOLDADA M-0.84 | KG | 68,4968 |
| 1.2.8 | SUMINISTRO EN INTALACIÓN DE REJILLAS TIPO 1 (SEGÚN ESPECIFICACIÓN) | UND | 16,00 |
| | **SUBTOTAL SUBCAP ESTRUCTURA EN CONCRETO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA FUENTE SECA INTERACTIVA N°1** | | |
| **1,3** | **SISTEMA DE BOMBEO, FILTRACION Y LUMINARIAS DE FUENTE SECA INTERACTIVA N°1** | | |
| 1.3.1 | FILTRO COMERCIAL BOBINADO CON VÁLVULA MULTIPORT DE SEIS POSICIONES | UND | 1,00 |
| 1.3.2 | MATERIAL FILTRANTE VÍTRICO KG DE 0.5 MM A 0.8 MM * BULTO 25KG (20) | UND | 8,00 |
| 1.3.3 | BOMBA COMERCIAL WATERWAY SMF EN NORYL DE 2 HP CON TRAMPA DE CABELLOS 2" | UND | 1,00 |
| 1.3.4 | FLUJÓMETRO 30 A 150 GPM. 2" | UND | 1,00 |
| 1.3.5 | CLORINADOR COMERCIAL EMAUX CLL-75. | UND | 1,00 |
| 1.3.6 | ELECTROBOMBA FRANKLIN ELECTRIC SERIE FA HI-CAPACITI 5HP 120 GPM (DOMOS 4.5M)(12CH) | UND | 2,00 |
| 1.3.7 | ELECTROBOMBA FRANKLIN ELECTRIC SERIE FA HI-CAPACITI 3HP 60 GPM (CHORO CENTRAL 12M) | UND | 1,00 |
| 1.3.8 | CORONA DE ILUMINACIÓN HIGH POWER LED RGB-W 18W 12V DMX IP68 EN ACERO INOX | UND | 17,00 |
| 1.3.9 | BOQUILLA CHORRO CENTRAL PALMERA 2 1/2" EN BRONCE | UND | 1,00 |
| 1.3.10 | BOQUILLA PULVERIZADORA EN BRONCE 1" | UND | 8,00 |
| 1.3.11 | BOQUILLA PUNTA DE LANZA EN BRONCE CON DOBLE GUÍA SUPRESORA 1" | UND | 8,00 |
| 1.3.12 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO AWG | UND | 1,00 |
| 1.3.13 | TABLERO DE CONTACTORES Y GUARDA MOTORES SEGÚN NORMA RETIE CON SISTEMAS DIFERENCIALES DE HUMEDAD, 3 VARIADORES DE VELOCIDAD, SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DMX-512. | UND | 1,00 |
| 1.3.14 | ELECTROBOMBA FRANKLIN ELECTRIC EYECTORA LG HP 309 GPM A 8,8 MCA | UND | 1,00 |
| 1.3.15 | MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TIPO INDUSTRIAL. | UND | 1,00 |
| | **SUBTOTAL SUBCAP SISTEMA DE BOMBEO, FILTRACION Y LUMINARIAS DE FUENTE SECA INTERACTIVA N°1** | | |
| **2** | **CUARTO DE MAQUINAS** | | |
| **2.1** | **PRELIMINARES** | | |
| 2.1.1 | EXCAVACION EN CONGLOMERADO( MANUAL) | M3 | 17,907375 |
| 2.1.2 | RETIRO DE SALDOS EN SITIO | M3 | 23,28 |
| 2.1.3 | CARGUE DE SALDO EN SITIO( MANUAL) | M3 | 23,28 |
| 2.1.4 | TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y OTROS | M3/K | 316,96 |
| 2.1.5 | DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES | M3 | 23,28 |
| | **SUBTOTAL SUBCAP PRELIMINARES** | | |
| **2,2** | **ESTRUCTURA EN CONCRETO PARA CUARTO DE MAQUINAS** | | |
| 2.2.1 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO REFORZADO E IMPERMEABILIZADO PARA LOSA DE FONDO SUBTERRANEA E=20CM CON RESISTENCIA DE 4000 PSI, | M3 | 1,40 |



icontec ISO 9001 SC-CER616460

| | | | |
|---|---|---|---|
| | CON PINTURA EPOXICA PARA RECUBRMIENTO | | |
| 2.2.2 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO REFORZADO E IMPERMEABILIZADO PARA MURO SUBTERRANEO E=15CM CON RESISTENCIA DE 4000 PSI, CON PINTURA EPOXICA PARA RECUBRMIENTO | M3 | 3,30 |
| 2.2.3 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO REFORZADO E IMPERMEABILIZADO PARA LOSA SUPERIOR E=15CM CON RESISTENCIA DE 4000PSI, CON PINTURA EPOXICA PARA RECUBRMIENTO | M3 | 0,93 |
| 2.2.4 | ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa | KG | 766,80 |
| 2.2.5 | MALLA ELECTROSOLDADA M-0.84 | KG | 16,5667 |
| 2.2.6 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA EN LÁMINA ALFAJOR, INCLUYE MARCO EN ÁNGULO METÁLICO 90X90 | UND | 1,0000 |
| 2.2.7 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE ANCLAJE Y ADEHESIVO EPÓXICO L=1,90 A=0,50 | UND | 1,0000 |
| | **SUBTOTAL SUBCAP ESTRUCTURA EN CONCRETO PARA CUARTO DE MAQUINAS** | | |
| **3** | **OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ESTRUCTURAS DEL MIRADOR** | | |
| 3,1 | DEMOLICION MURO CONCRETO E=15CM (MURO PERIMETRAL DE ROTONDA) | M2 | 22,20 |
| 3,2 | RETIRO DE SALDOS EN SITIO | M3 | 5,00 |
| 3,3 | CARGUE DE SALDO EN SITIO( MANUAL) | M3 | 5,00 |
| 3,4 | TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y OTROS | M3/K | 58,94 |
| 3,5 | DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES | M3 | 5,00 |
| 3,6 | SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PÉRGOLA METÁLICA CIRCULAR EN ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36, INCLUYE CURVADO DE PERFILES, SOLDADURA, ANCLAJES Y MONTAJE. | KG | 3009,57 |
| 3,7 | ANTICORROSIVA SOBRE LAMINA LINEAL | ML | 1198,5200 |
| 3,8 | ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL | ML | 1198,5200 |
| 3,9 | ALISTADO PISO 5 CM | M2 | 130,00 |
| 3,10 | CONTRAPISO CONCRETO E=10CM 2.500Psi | M2 | 130,00 |
| 3,11 | ESTAMPADO MOLDE+COLOR+SELLANTE | M2 | 130,00 |
| 3,12 | BARANDA EN PERFILERÍA GALVANIZADA CON MESÓN INTEGRADO EN WPC (MADERA PLÁSTICA) DE 45CM | ML | 23,00 |
| 3,13 | BANCA INDIVIDUAL CON APOYA PIES H=70CMS ESTRUCTURA EN TUBERIA METALICA ANCLADA Y ASIENTO CIRCULAR EN WPC (MADERA PLASTICA) SOBRE BASE EN LAMINA METALICA. | UND | 12,00 |
| 3,14 | MATERA CONCRETO [U] | ML | 23,00 |
| 3,15 | SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA | M3 | 1,8 |
| 3,16 | MATERIAL GRANULAR DRENANTE | M3 | 0,9 |
| 3,17 | REPELLO MEDIA CANA | ML | 23,0 |
| 3,18 | PANTALLA CONCRETO MATERA E=15 H=45-55CM (PARA FUENTE CENTRAL) | ML | 16,2 |
| 3,19 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTAS PARA JARDÍN | UND | 105,0 |
| 3,20 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCULTURA DECORATIVA EN ACERO INOXIDABLE IMPORTADA, | UND | 1,0 |
| 3,21 | CONSTRUCCIÓN E INTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN MADERA, PLÁSTICO Y METAL INCLUYE DESLIZADOR, TARIMA, PASAMANOS. | UND | 1,0 |

## SECRETARIA DE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA
### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.
2. Administrar los recursos conforme a la ley de contratación estatal (Ley 80/1993 y 1150/2007), la Ley de Presupuesto y demás normas aplicables.
3. Realizar la Gerencia de Recursos con el fin de desarrollar el objeto contractual
4. Adelantar bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, ambientales, contractuales y financieras necesarias para llevar a cabo el mejoramiento del parque franciscanos.
5. Llevar registros contables y financieros detallados de los recursos administrados.
6. Presentar informes mensuales o periódicos sobre la ejecución presupuestal.
7. Abstenerse de utilizar los recursos en fines distintos a los establecidos en el contrato.
8. Permitir y facilitar la supervisión o interventoría del contrato.
9. Rendir cuentas periódicas a la entidad contratante, y cuando esta lo solicite.
10. Entregar informes finales técnicos, financieros y administrativos.
11. Adelantar los procesos de selección o adquisición necesarios para la ejecución del objeto, conforme a la normatividad aplicable.
12. Custodiar y entregar todos los soportes contractuales, contables y administrativos al finalizar la gestión.
13. Responder por el manejo diligente de los recursos.
14. Disponer con el personal profesional idóneo y calificado para garantizar la correcta ejecución y seguimiento de las actividades relacionadas con este contrato.
15. Atender oportunamente las indicaciones y solicitudes que haga El Municipio, a través de su Supervisor.
16. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
17. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
18. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 de la ley 789 de 2002) que le corresponda.
19. Requerir en los contratos derivados, el cumplimiento en cuanto a la afiliación al sistema integral de seguridad y a la ARL para todo el personal que hace parte del proceso operativo
20. Incorporar al presupuesto, los recursos que le gire El Municipio, a medida que se avance en la ejecución de las actividades, y se haga el trámite para el desembolso correspondiente, y una vez se culmine este trámite, enviará los soportes respectivos a El Municipio.



icontec ISO 9001 SC-CER616460

21. Para el manejo de los recursos girados por El Municipio se obliga a mantener un control contable, presupuestal y financiero de los mismos, de manera independiente, información que estará a disposición de El Municipio de tal forma, que le permita efectuar el seguimiento y evaluación de dichos recursos.
22. Para el manejo de los recursos girados por el Municipio, INFITULUA E.I.C.E se obliga a abrir una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos, que siempre este activa durante la ejecución del contrato, la cual debe generar rendimientos financieros, los que deberán ser reportados periódicamente a El Municipio, como también el estado actualizado de dicha cuenta.
23. Administrar responsable y adecuadamente los recursos destinados para la ejecución del presente contrato interadministrativo.
24. Reintegrar los recursos no invertidos, con el debido soporte de cierre de cuentas bancarias y demás información necesaria para ser remitida a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tuluá, según las políticas internas del Municipio establecidas para tal fin.
25. Atender las recomendaciones y sugerencias dadas por El Municipio, incluidas las del supervisor designado, y dar cumplimiento al procedimiento y demás compromisos precontractuales y contractuales derivados del presente contrato interadministrativo.
26. Elaborar un plano récord que represente el área de las intervenciones ejecutadas.
27. Constituir, previa la suscripción del contrato interadministrativo, las garantías que se requieren para su ejecución.
28. Exigir a cada ejecutor la constitución de las siguientes garantías, según el caso: Cumplimiento, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, Estabilidad y Calidad de las Obras, Responsabilidad Civil Extracontractual y Calidad del Servicio. En todo caso los asegurados o beneficiarios serán el municipio de Tuluá y el INSTITUTO.
29. Conformar una carpeta del expediente del contrato interadministrativo, la cual debe contener entre otros los siguientes documentos: Programación y presupuestos de las intervenciones, análisis de precios unitarios, actas de compromiso y de socialización con las comunidades beneficiarias, garantías exigidas, órdenes de pago y/o egresos a cuentas canceladas, y Paz y Salvo de cada uno de los proveedores y todos los soportes que hubiese lugar.
30. Cuando sea exigido por el supervisor designado El Municipio, deberá presentar oportunamente la información solicitada, con relación con la ejecución de las actividades y desarrollo del contrato interadministrativo.
31. EL CONTRATISTA debe garantizar que las actividades que sean ejecutadas en el contrato interadministrativo, cumplan con las Especificaciones Técnicas pertinentes, y debe realizar las pruebas de campo y ensayos de laboratorio, con un laboratorio certificado, que aseguren la calidad de la obra, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará a la supervisión los resultados de estos.
32. EL CONTRATISTA deberá presentar el cronograma de obra y socialización para la firma del acta de inicio del contrato interadministrativo.
33. EL CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

34. EL CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) específico para el proyecto. Además, deberá formular, implementar y mantener actualizado un programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
35. EL CONTRATISTA será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las intervenciones ejecutadas en el contrato, por causas derivadas de replanteos, procesos constructivos, localizaciones. EL CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

El valor del presente contrato de obra es de OCHOCIENTOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE ($800.576.105,00), y pagar como concepto de remuneración por la gerencia de recursos al contratista el total de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($42.135.584,00,00) como concepto de remuneración por la gerencia de recursos en proporción del cinco (5%) por ciento, para un total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($842.711.689,00), de acuerdo a la Forma de Pago establecida en la minuta del contrato.

El plazo de ejecución del presente contrato interadministrativo será hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2026.

Adicional a la propuesta, debe aportar los siguientes documentos:

- Fotocopia de cédula de ciudadanía.
- Copia de certificados laborales.
- Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada – persona natural (Formato Función Pública).
- Registro Único Tributario (Actualizado – Código QR)
- Libreta militar (cuando aplique)
- Formato de evaluación y reevaluación del proveedor (si ha tenido contratos con el municipio)
- Certificación bancaria
- Formato de inhabilidades
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
- Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Inhabilidades por Condena de Delitos Sexuales contra Menores de 18 Años
- Documento de conformación del consorcio o unión temporal (según corresponda)
- Certificación del Pago de Aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscal
- Hoja de Vida de la Función Pública
- El Proponente deberá acreditar en mínimo tres (3) y máximo seis (6) certificaciones o copias de contratos, y/o actas de liquidación y/o órdenes de compra, y/o actas de terminación suscritos con entidades públicas o privadas, las cuales contengan objeto similar o se evidencie la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, así mismo, que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por

ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

- ✓ Mínimo tres (3) y máximo seis (6) certificaciones o contratos que evidencien ejecución directa de obras de pavimentación, mejoramiento vial o infraestructura de características similares al objeto contratado, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.

- ✓ Certificaciones de las actividades de consultoría, supervisión o interventoría técnica que INFITULUÁ acredite en proyectos de infraestructura (movimientos de tierra, estructuras en concreto, redes hidrosanitarias, pavimentos, entre otros), como soporte complementario — no sustitutivo — de la experiencia en ejecución directa.

Atentamente:

ELIZABETH CRISTINA TASCÓN PAREDES
Secretaria de Hábitat e Infraestructura

Redactor: Juan Sebastián Hernández – Técnico Administrativo 01